



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

AUTORIZACIÓN CONDUCCIÓN AUTOMOTORES SR MACHUCA



“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 04 FEB. 2026

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP N° 238/2010, caratulado: “S/REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, que dispuso en su artículo 1°: “*Aprobar el ‘PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS’, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma*”.

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se determinó que: “*(...) por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente*”.

Que resulta necesario autorizar al Sr. Leandro Agustín MACHUCA, DNI N° 21.813.429, a conducir los vehículos oficiales de este Organismo, ello en el marco de las tareas asignadas mediante Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 284 obrante a fojas 278/282.

Que a foja 282 obra copia certificada de la Licencia Nacional de Conducir categoría B2, vigente.

Que es atribución del suscripto el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial

Nº 50 y el artículo 4º y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/2011
"Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Leandro Agustín MACHUCA, DNI Nº 21.813.429, a conducir los automotores propiedad del Tribunal de Cuentas como responsable de su manejo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 151/2011, particularmente las dispuestas en los artículos 5º, 6º, 7º, 11, 12, 13 y 14.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente y la Resolución Plenaria Nº 151/2011 al Sr. Leandro Agustín MACHUCA.

ARTÍCULO 4º.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 05 1 /2026.

CG
MF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

